



Propuesta de ampliación Parque Nacional Nevado Tres Cruces



Contexto de la propuesta de ampliación del parque nacional Nevado Tres Cruces

La propuesta de ampliación del parque nacional Nevado Tres Cruces, se enmarca en la Estrategia Nacional del Litio, la cual reconoce que los salares son ecosistemas complejos, únicos y altamente biodiversos, y que están sufriendo una importante degradación a nivel global y nacional, precisando que, dicha situación obliga a resguardar la sustentabilidad ecológica a largo plazo de estos ecosistemas.

Pese a su excepcionalidad e importancia ecológica y cultural asociada, los salares en nuestro país, son ecosistemas escasamente protegidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a modo de ejemplo, de la superficie total de salares inventariada en Chile (611.844 hectáreas), solo un porcentaje menor, cerca del 8,5% está oficialmente protegido en diferentes categorías de área.

El mencionado porcentaje de protección se encuentra muy por debajo, respecto de los compromisos internacionales de protección de ecosistemas suscritos por nuestro país, en marco de la meta 3, en la Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que señala que el 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad.

En ese marco, la propuesta de RSP fue presentada en marzo 2024 ante el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSCC), instancia que, según consta en el Acuerdo N° 6 de dicho CMSCC, instruyó al Ministerio del Medio Ambiente dar inicio a la creación de la RSP.

El objetivo central de la RSP, es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de un conjunto de salares y lagunas salobres priorizados, mediante su declaración como área protegida que garantice su conservación y gestión a largo plazo. El instrumento principal que se aplicará, será asociar una categoría de área protegida en cada uno de los salares y/o lagunas que integran la RSP, entendiendo que, uno de los mecanismos más efectivos para garantizar la conservación de la biodiversidad y su patrimonio natural, lo constituye el establecimiento de áreas protegidas.

La propuesta de RSP para la región de Atacama, específicamente en la comuna de Copiapó, contempla la ampliación del PN Nevado Cruces y la homologación del sitio Ramsar Complejo



Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 transitorio de la ley 21600.

Cabe precisar que la delimitación del polígono propuesto para esta área se ha definido considerando criterios ecológicos y estratégicos, en concordancia con la Estrategia Nacional del Litio, la cual contempla esquemas de protección parcial para ciertos salares, permitiendo compatibilizar la conservación con el desarrollo sostenible de esta industria.

En este contexto, se han considerado los siguientes criterios principales para definir los límites del área:

- Protección parcial: Conforme a lo establecido por la ENL para el Salar de Maricunga.
- Condición Ramsar: Los sistemas del Salar de Maricunga y la Laguna del Negro Francisco forman parte del sitio Ramsar "Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa". Según el artículo cuarto transitorio de la Ley 21.600, estos sitios deben incorporarse a alguna categoría de protección reconocida por la ley.
- Carácter propiedad: La propiedad figura inscrita a fojas 527 vuelta, número 500 del Registro de Propiedad del año 1964 en el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.
- Hábitat de relevancia: Se han priorizado aquellos considerados claves, como los sitios de nidificación de especies en categoría de conservación, como los flamencos, así como hábitats esenciales para la chinchilla de cola corta.
- Conectividad ecosistémica: La delimitación busca mantener la continuidad de corredores biológicos, asegurando procesos ecológicos entre humedales y ecosistemas asociados.
- Antecedentes de especies en categoría de conservación, como censos y monitoreo de nidificación de flamencos altoandinos, y registros sistematizados de chinchillas en el Parque Nacional, el sitio Ramsar y su área de influencia (CONAF, 2014).

De manera complementaria, a los criterios descritos, para la identificación de los objetos de protección se ha considerado la información contenida en los estudios desarrollados por el



Ministerio del Medio Ambiente en el contexto del Convenio de Transferencia de Recursos “[Plan para la Creación de una Red de Salares Protegidos](#)” con la Universidad de Antofagasta, cuyo objetivo fue caracterizar y evaluar los valores ecológicos, hídricos y socioculturales de los salares, con especial énfasis en la identificación de los objetos de protección. Este convenio fue suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Universidad de Antofagasta, con fecha de inicio el 22 de diciembre de 2023 (Resolución Exenta N° 1450 de fecha 26 de diciembre de 2023, del MMA)

En complemento, se han considerado los siguientes antecedentes relevantes:

- Decreto de Creación N° 947 (Copiapó, 29 de julio de 1994), del Ministerio de Bienes Nacionales, que crea el Parque Nacional "Nevado de Tres Cruces" en la Región de Atacama y lo declara lugar de interés científico.
- Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) del sitio Ramsar "Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa".
- Censos de flamencos y monitoreo de nidificación, realizados por CONAF.
- Sistematización del registro de chinchillas en el Parque Nacional, el sitio Ramsar y su área de influencia (CONAF, 2024).
- Estado de Conservación de especies, según "Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres" (RCE). Listado de Especies Clasificadas desde el 1º al 19º Proceso de Clasificación RCE (actualizado a junio de 2025).



FICHA RESUMEN PROPUESTA AMPLIACIÓN

PARQUE NACIONAL NEVADO TRES CRUCES-MARICUNGA

LOCALIZACIÓN	Localización	Región de Atacama, provincia de Copiapó y comuna Copiapó.
SSUPERFICIE	Superficie	<p>Actualmente, el Parque Nacional Nevado Tres Cruces (PN) protege una superficie de 59.081,87 hectáreas¹. A esta extensión se propone ampliar una superficie total aproximada de 13.482 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.016 hectáreas corresponden al ecosistema del salar de Maricunga, polígono localizado en el límite norte del actual PN. • 12.466 hectáreas del sitio Ramsar “Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa”, parte del cual, en la actualidad no se encuentra integrado al PN, las cuales deben homologarse a alguna de las categorías del SNAP de acuerdo al artículo 4 transitorio de la ley 21.600.
ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROPUESTA	2.1 Categoría de área protegida propuesta	<p>Ampliación parque nacional (PN)</p> <p>La categoría que se propone es la ampliación del actual PN Nevado Tres Cruces, el cual fue creado mediante decreto supremo N° 947, Ministerio de Bienes Nacionales de fecha 29/07/1994, mediante el cual se incorporó los sectores de “Laguna Santa Rosa”, “Salar de Maricunga” y “Laguna del Negro Francisco”, fundado en que los ecosistemas insertos en dichos sectores se caracterizan por la fragilidad de su equilibrio ecológico, y, por tanto, son susceptibles a sufrir degradación. Asimismo, son representativos de la formación vegetal denominada “Estepa desértica de los salares andinos” escasamente protegida y lugar de concentración de importantes poblaciones de especies de fauna andina con problemas de conservación, tales como: flamencos, vicuñas (<i>Vicugna vicugna</i>), tagua cornuda (<i>Fulica cornuta</i>), guanacos (<i>Lama guanicoe</i>), vizcachas (<i>Lagidium viscacia</i>), así como, las especies de flora y fauna nativas existentes presentan un gran potencial científico y educativo, debido a su diversidad y estado de conservación.</p>

	<p>Posteriormente, en el año 1996 las lagunas del Negro Francisco y Santa Rosa, (ya declarado PN) obtuvieron la designación como sitio Ramsar denominado “Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa”, sitio que, además incluyó el bofedal La Gallina y el corredor biológico Pantanillo-Ciénaga Redonda, el cual une ambas lagunas. Estos 2 sectores no son el parte del PN.</p> <p>En ese contexto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la ley 21.600, el área de ampliación cumple con los siguientes criterios y características de la categoría propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El área alberga ambientes únicos y representativos del patrimonio natural del país: estos corresponden a los ecosistemas salinos de la puna chilena, reconocidos a nivel mundial por su singularidad, fragilidad y biodiversidad única, tanto en el ámbito biológico como microbiológico. b. El área es de vital importancia para el tránsito de avifauna altoandina y camélidos (vicuñas), y cumple un rol para el equilibrio hídrico, ya que alberga uno de los principales afluentes y aportadores de agua a las lagunas, denominado río Astaburoaga, que en cierto lugar del corredor se divide, fluyendo una parte hacia la Laguna Santa Rosa y otra parte hacia la Laguna del Negro Francisco. c. El área permitirá dar conectividad ecológica a las lagunas del Negro Francisco y a la laguna Santa Rosa, proporcionando refugios temporales para aves migratorias y un lugar adecuado para que puedan desarrollar sus ciclos biológicos. Las aves presentes en este sector presentan una riqueza superior a las 40 especies, destacándose las tres especies de flamencos (flamenco andino, flamenco chileno y flamenco de james). d. El área alberga hábitats de alta relevancia para la conservación, de especies en peligro, como la chinchilla de cola corta (<i>Chinchilla chinchilla</i>), así como sitios de nidificación clave para flamencos altoandinos, asociados a la gran laguna del Salar de Maricunga.
--	--

	<p>2.2 Objetivo u objetivos del área protegida propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la preservación de la laguna del salar de Maricunga y del corredor biológico Pantanillo-Ciénaga Redonda, Laguna Negro Francisco y bofedal La Gallina, mediante la protección de los ecosistemas que conforman su hábitat, con el objeto de proteger el patrimonio natural y cultural asociado, generando un espacio propicio para la investigación científica, la educación ambiental y el turismo ambientalmente responsable. • Preservar una muestra representativa de los ecosistemas terrestres herbazal tropical-mediterráneo andino de <i>Chaetanthera sphaeroidalis</i> (6% de protección a nivel nacional) y matorral bajo tropical andino de <i>Fabiana bryoides</i> - <i>Parastrepbia quadrangularis</i> (11% de protección a nivel nacional). • Preservar una muestra representativa del salar de Maricunga, considerando que es el último salar del altiplano sur, sus sectores con tapetes microbianos, zonas de nidificación de flamencos y hábitats de alta variabilidad estacional. • Preservar las áreas o parches de vegetación que corresponden a vegas y bofedales, los cuales a su vez conforman un corredor biológico, cuyos lugares de más importancia son: bofedal Ciénaga Redonda, bofedal Quebrada Villalobos, vega Barros Negros y vega Pantanillo. • Respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas. • Promover la participación de las comunidades indígenas en la conservación y gestión del área protegida, especialmente aquellas que se encuentran vinculadas a la misma.
	<p>2.3 Objeto u objetos de protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ecosistemas altoandinos compuestos por vegas, lagunas someras, salares, bofedales, costras salinas y quebradas. • Alta biodiversidad faunística: <p>- Entre los mamíferos en riesgo se encuentran la Chinchilla (<i>Chinchilla chinchilla</i>) (CR - En peligro crítico), la Vicuña (<i>Vicugna vicugna</i>) (VU - Vulnerable), el Guanaco (<i>Lama guanicoe</i>) (VU - Vulnerable en las regiones XV-X), la Viscacha (<i>Lagidium viscacia</i>) (LC - Preocupación menor), el Tuco-tuco (<i>Ctenomys fulvus</i>) (LC - Preocupación menor), el Puma (<i>Puma concolor</i>) (NT - Casi amenazada), y el Zorro Culpeo (<i>Lycalopex culpaeus</i>) (VU - Vulnerable para <i>Pseudalopex culpaeus</i></p>

	<p>lycoides; LC - Preocupación menor para el resto de las subespecies), siendo todas fundamentales para el equilibrio ecológico como especies nativas, endémicas o depredadores clave.</p> <p>- En cuanto a las aves acuáticas y migratorias, destacan el Flamenco Chileno (<i>Phoenicopterus chilensis</i>) (NT - Casi amenazada), el Flamenco Andino o Parina Grande (<i>Phoenicoparrus andinus</i>) (VU - Vulnerable), la Parina Chica (<i>Phoenicoparrus jamesi</i>) (VU - Vulnerable), la Caití (<i>Recurvirostra andina</i>) (VU - Vulnerable) y el Piuquén (<i>Chloephaga melanoptera</i>) (LC - Preocupación menor), junto con otras aves migratorias como el Chorlo nevado (<i>Charadrius alexandrinus</i>), el Playero de Baird (<i>Calidris bairdii</i>), el Playero Pectoral (<i>Calidris melanotos</i>) y el Pollito de Mar Tricolor (<i>Steganopus tricolor</i>), evidenciando el rol crucial del sitio como refugio, zona de anidación y punto de alimentación en rutas migratorias continentales.</p> <p>- La herpetofauna nativa también está representada por especies como la Lagartija de Rosenmann (<i>Liolaemus rosemanni</i>) (VU - Vulnerable) y la Lagartija de oído cubierto (<i>Liolaemus audituvelatus</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flora de humedal y matorral andino con especies endémicas como Pako macho (<i>Oxychloe andina</i>), Mamañika (<i>Werneria pygmaea</i>), y <i>Zameioscirpus atacamensis</i>. • Microorganismos halotolerantes, especialmente diatomeas, bacterias y cianobacterias adaptadas a condiciones extremas.
--	---